

B

4

4
La Bañera

El Intendente, Ayuntamiento. todo su vecind.
clero, y tropa que guarnece a aquellas^a

Publicacion y Jurament.
a la constitucion

Lo demas certificando que ex-
presa el oficio de elector^{no} se
allan en sus respectivas carp^s
en A. 3. 2. 0. 1. e



Quarenta maravedis.

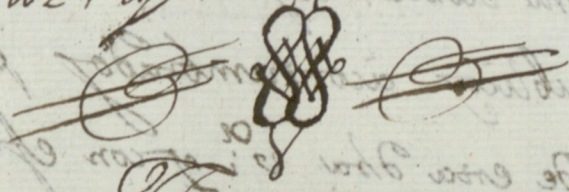
SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

HABILITADO EN VIRTUD DE
ORDEN DEL CONSEJO DE RE-
GENCIA, PARA EL AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DOCE.



Yo, D. Lorenzo Velez ^{no} Del Num. ^{to} Ayuntamiento,
de esta ^a Plaza certifico ^{que} y verdadero
testimonio ^{que} por el Sr. D. Juan, Andrade capitán del
Regim. de Santiago y Gobernador de esta plaza reparó
oficio alacá, y Ayuntamiento de ella afin de que ala
mayor brevedad dispusiere la publicar, ^{en} de la constitución, es-
pañola sancionada por las Cortes gres. Extraordinarias
de la misma; y en vista acordaron se beneficiare ^{la} de
publicar, en el día veinte y tres del corr. y ora de la
cincos de mayo tarde, lo que se hizo vavez por bando en lo
sitio publico acostumbrado para q. asistiesen los
vecinos de esta dha ^a y con efecto se publico la refe-
rida constitución Española en medio de la plaza ma-
yor en una senalla pero decente glorieta contrui-
da al intento con asistencia del mismo Sr. Governa-
dor de la dha ^a D. Toribio Baera Intend. de esta Provincia
el cuerpo de Ayuntamiento, el clero y la tropa de la
guarniz. ^{en} de esta plaza, lo que hizo tres Descargas
y por ultimo el Sr. Gov. hizo una viva y enérgica

exhortarⁿ al pueblo haciéndole ver la obligación
que tenía de defender la misma constitución
publicada, y que en ello consistía su felicidad
y de toda la Nación: a lo qual contesto el con-
curso deⁿ con D^h y viva la Nación: viva
D^h y viva la constitución: El siguiente
día, veinte y quatro de los diez de mañana
pretaron juram^{to} en la Iglesia Parroquial,
D^{ta} Maria D^h el Gobernador, el Ayuntam^{to},
el Clero, y todo el pueblo: y en seguida se celebró
el sacro^{to} sacrificio de la Misa, y se concluyó
con el Te Deum laudamus: todo acompañado de
vibras y aclamaciones de alegría: y para q^e com-
te de mandato judicial por el pres^{te}, que re-
no y firmo en la Cámara y Tulio treinta
de mil ochoz, y doce =


Fco. Lazaro

